



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°036-2021

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día jueves catorce de octubre del dos mil veintiuno de forma virtual, plataforma Zoom, a las dieciséis horas, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sr. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa	
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores regidores de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Informes de Comisión.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Informe de Comisión.

1.-Se conoce informe jurídico número 012-2021 que suscribe la Licda. Susana Zamora Fonseca/Asesora Legal del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----



*Licda. Susana Zamora Fonseca,
Abogada y Notaria
Tel: 2768-8941*

ASESORIA JURIDICA
*susana.zamorafonseca@gmail.com
jurisconsultas395@gmail.com*

INFORME JURIDICO 012-2021

Informe Jurídico que emite la Licda. Susana Zamora Fonseca, en su condición de Asesora Municipal externa, en virtud de haber sido trasladada consulta por parte del Concejo Municipal de Siquirres, mediante ACUERDO N° 1842-28-09-2021, en el cual se da traslado del Oficio número 092-2021 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres en asunto: “Recordatorio sobre asuntos que se remiten a las Comisiones de trabajo, mediante el cual indica que existen asuntos e informes de auditoría remitidos a distintas comisiones que datan de un año y más, sin que hayan sido resuelto, por lo que les recuerda las eventuales consecuencias que conlleva el incumplimiento de las normas citadas y otras por lo que recomienda la atención inmediata de esos temas, así como informar a esta auditoría sobre las gestiones y acciones realizada.”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Objeto del Informe.

2 El objeto del presente informe es emitir criterio legal sobre “Recordatorio sobre asuntos que
3 se remiten a las Comisiones de trabajo, mediante el cual indica que existen asuntos e
4 informes de auditoría remitidos a distintas comisiones que datan de un año y más, sin que
5 hayan sido resuelto, por lo que les recuerda las eventuales consecuencias que conlleva el
6 incumplimiento de las normas citadas y otras por lo que recomienda la atención inmediata
7 de esos temas así como informar a esta auditoría sobre las gestiones y acciones realizada,
8 suscrito por el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de
9 Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres.

10 SOBRE EL FONDO

11 1. Existe una serie de obligaciones legales que deben ser atendidos por este Concejo
12 Municipal, entre los cuales destaca las recomendaciones que presenta el señor Auditor
13 Municipal, el cual declara que no se han cumplido en cuanto a las acciones que corresponden
14 a comisiones municipales y al Concejo Municipal, pese a haber dado por conocidos en sus
15 informes.

16 2. En atención a lo manifestado por el Auditor Municipal, en oficio número 092-2021; lo
17 que parece conforme a la razón y al derecho, es prevenir a la Admiración Municipal por
18 medio de los departamentos correspondientes, por tema o competencias administrativas,
19 presenten a este Concejo Municipal en un plazo prudencial los resultados de las prevenciones
20 que resume el auditor que no se han cumplido, y se adjunta a este informe; a efecto de que
21 presenten un informe detallado de lo que se ha cumplido, y sobre lo que está pendiente una
22 planificación de las acciones a ejecutar y/o implementar, para su atención inmediata.

23 3. Ha de poner un plazo el Concejo Municipal para la presentación de un primer informe y
24 eventualmente sus correspondientes prorrogas hasta que se logre el cumplimiento de las
25 prevenciones.

26 4. Sería recomendable que un acuerdo de este nivel se traslade a la Administración dentro
27 de los siguientes diez días hábiles o menos.

28 Siquirres, 12 de octubre del 2021.

SUSANA
PATRICIA
ZAMORA
FONSECA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SUSANA PATRICIA
ZAMORA FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2021.10.11
12:06:48 -05'00'

ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL
Licda. Susana Zamora Fonseca





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N° 1903-12-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el informe jurídico número 012-2021 que suscribe la Licda. Susana Zamora Fonseca/Asesora Legal del Concejo Municipal de Siquirres, en relación al oficio número 092-2021 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: 1. Existe una serie de obligaciones legales que deben ser atendidos por este Concejo Municipal, entre los cuales destaca las recomendaciones que presenta el señor Auditor Municipal, el cual declara que no se han cumplido en cuanto a las acciones que corresponden a comisiones municipales y al Concejo Municipal, pese a haber dado por conocidos en sus informes. 2. En atención a lo manifestado por el Auditor Municipal, en oficio número 092-2021; lo que parece conforme a la razón y al derecho, es prevenir a la Administración Municipal por medio de los departamentos correspondientes, por tema o competencias administrativas, presenten a este Concejo Municipal en un plazo prudencial los resultados de las prevenciones que resume el auditor que no se han cumplido, y se adjunta a este informe; a efecto de que presenten un informe detallado de lo que se ha cumplido, y sobre lo que está pendiente una planificación de las acciones a ejecutar y/o implementar, para su atención inmediata. 3. Ha de poner un plazo el Concejo Municipal para la presentación de un primer informe y eventualmente sus correspondientes prorrogas hasta que se logre el cumplimiento de las prevenciones. 4. Se traslade a la Administración dentro de los siguientes diez días hábiles o menos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0136-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CG-066-2021 la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0136-2021

ATENCIÓN: OFICIO CG-066-2021. La Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción 23-15, aprobada, solicita el criterio en relación con el proyecto 22.650 “LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



CAJ-CMS-0136-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CG-066-2021. La Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción 23-15, aprobada, solicita el criterio en relación con el proyecto 22.650 “LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CG-066-2021. La Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción 23-15, aprobada, solicita el criterio en relación con el proyecto 22.650 “LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES”.

SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:

Las compras internacionales de bienes y servicios tienen un peso cada vez más importante en la economía costarricense y a nivel mundial. Esto si bien sugiere un mayor bienestar de la población costarricense, al poder conseguir una mayor variedad de bienes y servicios, presumiblemente de mejor calidad, mayor cantidad o menor precio de los que podrían conseguirse en los comercios locales, también obedece a una dinámica global, donde las empresas posicionadas en la frontera tecnológica a nivel mundial, agrupadas bajo el acrónimo FAANG, han logrado trasladar su posición de dominio a las compras por internet, llegando a tener un valor de mercado al 20 de marzo de 2018 de USD 3.0 billones (3,4% del PIB mundial o 48,9 veces el PIB de Costa Rica).

...



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 El rompimiento de la trazabilidad fiscal, como el que sucede con las compras
2 internacionales, es la génesis del alto incumplimiento tributario que presenta el país.

3 ...

4 Para evitar generar una ventaja competitiva artificial que beneficie a multinacionales con
5 significativo poder de mercado y que va en detrimento del mayor encadenamiento
6 (productivo, laboral y tributario) de las compras locales, es indispensable que las compras
7 internacionales tengan la misma retención que las compras locales de bienes y servicios, sin
8 perjuicio que para ello se realice una ágil compensación que evite la duplicación de la carga
9 tributaria a la población costarricense. Esto tendrá la loable consecuencia de integrar de
10 manera definitiva las bases de datos de la DGT y la DGA.

11 **TERCERO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en

12 **Reformar** el artículo 30 del capítulo V, Determinación del impuesto, créditos, liquidación
13 y pago del título I, Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley N.º 9635, Ley de
14 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 4 de diciembre de 2018.

15 **CUARTO: Propuesta de reforma:**

16 Artículo 30- Percepción del impuesto sobre el valor agregado a través de los emisores de
17 tarjetas de crédito, débito y otros similares en compras internacionales

18 Las entidades, públicas o privadas, que emitan tarjetas de crédito o débito de uso
19 internacional, definidas para los efectos del presente artículo como emisores, deberán actuar
20 como agentes de percepción, cuando sus tarjetahabientes realicen compras de bienes
21 intangibles y servicios por medio de internet o cualquier otra plataforma de
22 telecomunicaciones o digitales y que en definitiva les corresponda pagar a los sujetos
23 indicados.

24 La percepción a que se refiere el párrafo anterior será conforme a la tarifa referida en los
25 artículos 10 y 11 de la presente ley y se aplicará sobre el importe bruto de la compra hecha
26 por el tarjetahabiente. Este porcentaje corresponde al impuesto sobre el valor agregado que
27 en definitiva le corresponda pagar al consumidor final que adquiera bienes intangibles y
28 servicios por medio de internet o cualquier otra plataforma de telecomunicaciones o
29 digitales.

30 El tarjetahabiente a quien se le haya efectuado la percepción prevista en esta ley la aplicará



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 como pago del impuesto sobre el valor agregado que se devengue por la compra de bienes
2 intangibles y servicios por medio de internet o cualquier otra plataforma de
3 telecomunicaciones o digitales.

4 Corresponde al emisor de la tarjeta de crédito o débito informar a la Administración
5 Tributaria sobre las transacciones que realice el tarjetahabiente por medio de internet o
6 cualquier otra plataforma de telecomunicaciones o digitales.

7 La Dirección General de Tributación, en resolución emitida para tal efecto, establecerá la
8 forma en que debe reportarse la información requerida para el control, cobro y fiscalización
9 de la percepción establecida en este artículo, a cargo de los emisores de tarjetas a los que se
10 refiere el presente artículo.

11 El suministro inexacto o incompleto, por parte de la entidad emisora, de la información
12 referida se sancionará de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 83 del
13 Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N.º 4755, de 3 de mayo de 1971, y
14 sus reformas, y demás sanciones que correspondan de conformidad con el citado Código.

15 Las sumas percibidas deberán depositarse a favor del fisco en el sistema bancario nacional
16 o en sus agencias o sucursales, que cuenten con la autorización del Banco Central, a más
17 tardar dentro de los tres días siguiente de efectuada o recibida la transacción, lo que ocurra
18 primero, mediante declaración jurada que para los efectos será emitida mediante resolución.

19 Las disposiciones contenidas en el presente artículo aplican para aquellas entidades, públicas
20 o privadas, que comercialicen a partir de una cuenta bancaria y por medio de internet o
21 cualquier otra plataforma de telecomunicaciones o digitales, servicios o bienes intangibles
22 para facilitar los pagos a la cuenta de un vendedor o proveedor, no domiciliado en el territorio
23 de la República, de bienes, servicios o intangibles.

24 El tarjetahabiente podrá solicitar la devolución del impuesto ante la Administración
25 Tributaria cuando haya realizado compras con tarjetas de crédito, débito o cualquier otro
26 similar a nivel internacional y se encuentre ante alguna de las siguientes situaciones:

27 a) Adquiera bienes intangibles y servicios por medio de internet o cualquier otra plataforma
28 de telecomunicaciones o digitales y sobre las que el uso, disfrute o consumo se realice
29 totalmente en otra jurisdicción.

30 b) Utilice los medios electrónicos de pago para la transferencia o envío de dinero a personas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 o entidades ubicadas fuera del territorio nacional cuyo resultado sea la manutención o el
2 consumo final en una jurisdicción distinta a Costa Rica.

3 c) Adquiera bienes o servicios a los que se refieren los artículos 8 y 9 de esta ley.

4 Le corresponderá al tarjetahabiente la presentación de las facturas, documentos y demás
5 evidencia que compruebe la adquisición bajo alguno de los supuestos indicados en los
6 incisos anteriores para solicitar la devolución sobre las percepciones del impuesto, según se
7 disponga vía reglamento.

8 La Administración Tributaria devolverá al tarjetahabiente cualquier crédito a favor que se le
9 genere cuando adquiera mercancías o bienes tangibles fuera del territorio nacional, por
10 medio de internet o cualquier otra plataforma de telecomunicaciones o digitales y se haya
11 realizado la nacionalización pagando los impuestos correspondientes ante el Ministerio de
12 Hacienda. Para ello los bancos adquirientes deberán dar a la Administración Tributaria la
13 información necesaria para llevar a cabo la devolución.

14 Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos anteriores, se faculta a la Administración
15 Tributaria para que, en aquellos casos en que se dificulte la recaudación y devolución de este
16 impuesto, establezca el cobro del impuesto sobre el valor agregado por medio de aquellas
17 personas físicas, jurídicas o entidades, ajenas a los emisores de tarjetas de crédito, débito y
18 otros similares, que actúen como intermediarios para poner a disposición de un consumidor
19 final bienes tangibles, intangibles o servicios, de conformidad con las disposiciones que se
20 definan vía reglamento y resolución.

21 TRANSITORIO ÚNICO- Esta ley entrará en vigencia cuando la Dirección General de
22 Tributación, la Dirección General de Aduanas y las emisoras de tarjetas de débito y crédito,
23 adquieran los sistemas tecnológicos necesarios para la implementación de lo dispuesto en
24 esta ley, para lo cual tendrán un plazo de un año.

25 **POR TANTO:**

26 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
27 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
28 CG066-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **no tiene observaciones** al
29 proyecto de ley número 22.650, denominado “**LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE**
30 **COMPRAS INTERNACIONALES**”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **11 de octubre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

NOTA: Todos los integrantes de la Comisión, bajo la fe de juramento hacemos constar que la regidora Allen Mora estuvo presente virtualmente en la sesión, sin embargo por su condición de salud, se le es imposible plasmar su firma digital, al no contar en su casa de habitación, en donde se encuentra aislada, de un equipo que le permita estamparla en el documento, por lo cual no se estampa firma pero si estuvo presente en la discusión y aprobación del dictamen.

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00136-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

Firmado digitalmente por
YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.10.12 16:30:26 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.11 19:00:02 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.10.12 12:18:32 -06'00'

Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

ACUERDO N° 1904-12-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0136-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **1.** Dar por conocido el OFICIO: número CG066-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **no tiene observaciones** al proyecto de Ley número 22.650,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

denominado “**LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES**”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0137-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número SMP-1562-2021 que suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria Municipal de Pococí, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0137-2021

ATENCIÓN: OFICIO SMP-1562-2021 que suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria Municipal de Pococí, dirigido a los señores Concejo Municipal de Guácimo, Concejo Municipal de Siquirres, Concejo Municipal de Matina, Concejo Municipal de Limón, Concejo Municipal de Talamanca, mediante la cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí, de la Sesión N° 71 Ordinaria del 16-09-2021, Acta No 71, Artículo II Acuerdo N° 2640-1, donde se prueba propuesta de la presidenta municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal, para invitar a los representantes de los Concejos Municipales de la Provincia de Limón, a una mesa de trabajo a realizarse vía zoom el viernes 8 de octubre a las 5:00 pm. Para ver si les gustaría trabajar en una comisión provincial para ver el tema educativo y conformar una comisión denominada: “Comisión Inter cantonal por la Educación de la Provincia de Limón”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0137-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
2 SMP-1562-2021 que suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria Municipal de
3 Pococí, dirigido a los señores Concejo Municipal de Guácimo, Concejo Municipal de
4 Siquirres, Concejo Municipal de Matina, Concejo Municipal de Limón, Concejo Municipal
5 de Talamanca, mediante la cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
6 Pococí, de la Sesión N° 71 Ordinaria del 16-09-2021, Acta No 71, Artículo II Acuerdo N°
7 2640-1, donde se prueba propuesta de la presidenta municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal,
8 para invitar a los representantes de los Concejos Municipales de la Provincia de Limón, a
9 una mesa de trabajo a realizarse vía zoom el viernes 8 de octubre a las 5:00 pm. Para ver si
10 les gustaría trabajar en una comisión provincial para ver el tema educativo y conformar una
11 comisión denominada: “Comisión Inter cantonal por la Educación de la Provincia de
12 Limón”, procede a dictaminar lo siguiente:

13 CONSIDERANDO

14 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO SMP-1562-2021 que
15 suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria Municipal de Pococí, dirigido a los
16 señores Concejo Municipal de Guácimo, Concejo Municipal de Siquirres, Concejo
17 Municipal de Matina, Concejo Municipal de Limón, Concejo Municipal de Talamanca,
18 mediante la cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí, de la Sesión
19 N° 71 Ordinaria del 16-09-2021, Acta No 71, Artículo II Acuerdo N° 2640-1, donde se
20 prueba propuesta de la presidenta municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal, para invitar a los
21 representantes de los Concejos Municipales de la Provincia de Limón, a una mesa de trabajo
22 a realizarse vía zoom el viernes 8 de octubre a las 5:00 pm. Para ver si les gustaría trabajar
23 en una comisión provincial para ver el tema educativo y conformar una comisión
24 denominada: “Comisión Inter cantonal por la Educación de la Provincia de Limón”.

25 **SEGUNDO:** El Concejo Municipal traslada para su conocimiento la propuesta que emana
26 del Concejo Municipal de Pococí. Sin embargo, en virtud de que la sesión en que se conoció
27 el asunto fue a escasos días de que se celebrara la reunión que allí se informa, y siendo que
28 los días lunes sesiona la Comisión de asuntos jurídicos era imposible su pronunciamiento
29 antes de la celebración de la referida reunión.

30 **TERCERO:** La secretaria sin autorización del Concejo Municipal, ni dictamen emanado de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 esta Comisión procedió a publicar el enlace para la asistencia a la reunión ya que se la
2 trasladaron y a su vez lo publicó en el chat de WhatsApp asignado para comunicaciones de
3 la secretaria municipal para los regidores y síndicos. Sin que se le permitiera a esta comisión
4 realizar el análisis y recomendación ordenada por el máximo órgano municipal.
5 Considerando que la señora secretaria extralimitó el alcance el acuerdo emanado del Concejo
6 sin autorización.

7 **CUARTO:** Discutido este asunto, se consideró legal, oportuno y pertinente que el Señor
8 presidente en ejercicio de sus competencias valore la conformación de una Comisión
9 especial para instruirse sobre los extremos de la propuesta planteada por la Municipalidad
10 de Pococí, rinda un informe al Concejo Municipal con la recomendación final si dicha
11 Comisión se integra a trabajar de la mano con el resto de las comisiones municipales de la
12 Provincia o no.

13 **POR TANTO:**

14 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
15 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
16 SMP1562-2021, en el siguiente sentido:

17 **PRIMERO:** Apercibir a la secretaria del Concejo Municipal, la cual sin autorización del
18 Concejo Municipal, ni dictamen emanado de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
19 (comisionada para conocer de este asunto) procedió a publicar el enlace para la asistencia a
20 la reunión, en el chat de WhatsApp asignado para comunicaciones de la secretaria municipal
21 para los Regidores y Síndicos, sin que se le permitiera a esta comisión realizar el análisis y
22 recomendación ordenada por el máximo órgano municipal; extralimitando el alcance del
23 acuerdo emanado del Concejo Municipal.

24 **SEGUNDO:** Conformar una Comisión especial para instruirse sobre los extremos de la
25 propuesta planteada por la Municipalidad de Pococí; y proceda a rendir un informe al
26 Concejo Municipal con la recomendación final, en el sentido si dicha Comisión se integra a
27 trabajar de la mano con el resto de las comisiones municipales de la Provincia o no.

28 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
29 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad
30 virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **11 de octubre del año 2021**, se procede en forma



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

NOTA: Todos los integrantes de la Comisión, bajo la fe de juramento hacemos constar que la regidora Allen Mora estuvo presente virtualmente en la sesión, sin embargo por su condición de salud, se le es imposible plasmar su firma digital, al no contar en su casa de habitación, en donde se encuentra aislada, de un equipo que le permita estamparla en el documento, por lo cual no se estampa firma pero si estuvo presente en la discusión y aprobación del dictamen.

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00137-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.10.12 16:31:17 -06'00' Yoxana Stevenson Simpson Presidente	Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.10.11 19:00:47 -06'00' Junior Quirós Chavarría Secretario
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.10.12 12:09:35 -06'00' Randall Black Reid	Esmeralda Allen Mora

ACUERDO N° 1905-12-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0137-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Se dé por conocido el OFICIO: número SMP1562-2021, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Apercibir a la secretaria del Concejo Municipal, la cual sin autorización del Concejo Municipal, ni dictamen emanado de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos (comisionada para conocer de este asunto) procedió a publicar el enlace para la asistencia a la reunión, en el chat de WhatsApp asignado para comunicaciones de la secretaria municipal para los Regidores y Síndicos, sin que se le permitiera a esta comisión realizar el análisis y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

recomendación ordenada por el máximo órgano municipal; extralimitando el alcance del acuerdo emanado del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Conformar una Comisión especial para instruirse sobre los extremos de la propuesta planteada por la Municipalidad de Pococí; y proceda a rendir un informe al Concejo Municipal con la recomendación final, en el sentido si dicha Comisión se integra a trabajar de la mano con el resto de las comisiones municipales de la Provincia o no. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Señala que las personas que conformen esa comisión Especial sean los regidores propietarios, el Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría, y la Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson, procede a someterlo a votación. -----

ACUERDO N° 1906-12-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda que las personas nombradas para la Comisión especial para instruirse sobre los extremos de la propuesta planteada por la Municipalidad de Pococí (SMP-1562-2021); y proceda a rendir un informe al Concejo Municipal con la recomendación final, será el Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría, y la Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0138-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-DCLEAGRO-036-2021 la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0138-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-DCLEAGRO-036-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, consulta el criterio sobre el proyecto: “EXPEDIENTE N° 22338” LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LABORAL DE



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

LOS PESCADORES (REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, LEY N° 8436 DEL 1° MARZO DE 2005, Y SUS REFORMAS)”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



CAJ-CMS-0138-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: ALDCLEAGRO-036-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, consulta el criterio sobre el proyecto: “EXPEDIENTE N° 22338“LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LABORAL DE LOS PESCADORES (REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, LEY N° 8436 DEL 1° MARZO DE 2005, Y SUS REFORMAS)”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-DCLEAGRO-036-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, consulta el criterio sobre el proyecto: “EXPEDIENTE N° 22338“LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LABORAL DE LOS PESCADORES (REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, LEY N° 8436 DEL 1° MARZO DE 2005, Y SUS REFORMAS)”.

SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:

El proyecto de ley tiene como objetivo reformar la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N.º8436, de 1° de marzo de 2005 y sus reformas, con el objetivo de devolver la dignidad humana de las personas pescadoras de nuestro país y además reconocer el valioso aporte de este sector al desarrollo de Costa Rica.

...

Por tanto, se hace imperativo plantear propuestas alternativas de carácter legislativo que permitan crear condiciones dinámicas que coadyuven en los procesos de asistencia social a las familias de los pescadores.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

...

Finalmente, a fin de crear puentes que rompan el ciclo de la pobreza y la exclusión de los habitantes de las zonas pesqueras se autoriza al Poder Ejecutivo para que del Presupuesto Nacional destine fondos a favor de las municipalidades de las regiones pesqueras de Costa Rica con el propósito de que dichos fondos sean invertidos en su totalidad para el desarrollo social de estas poblaciones en materia educativa, económica, de salud pública, desarrollo de infraestructura y acceso a los servicios públicos.

TERCERO: El Objeto del proyecto consiste básicamente en consiste en la reforma del artículo 36 y la incorporación del 36 bis de la siguiente forma:

REFORMA	TEXTO ACTUAL
Artículo 36- El Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos del Presupuesto Nacional a favor de Incopesca, para la realización de los estudios sobre vedas, y a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que desarrolle programas de asistencia socioeconómica diseñados especialmente para apoyar a los pescadores y sus familias que se vean afectados durante los períodos de veda. Estos programas implicarán necesariamente servicios de trabajo comunal por parte de los beneficiarios, conforme al reglamento correspondiente o para la realización de estudios sobre la materia.	Artículo 36.-El Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos del Presupuesto Nacional a favor de INCOPECA para la realización de los estudios sobre vedas, y a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el propósito de desarrollar programas de asistencia socioeconómica diseñados especialmente con tal propósito, a favor de los pescadores que se vean afectados en los periodos de veda, siempre que se compruebe que no tienen otras fuentes de ingresos y se encuentran en condición de pobreza. Estos programas implicarán necesariamente servicios de trabajo comunal por parte de los beneficiarios, conforme al reglamento correspondiente o para la realización de estudios sobre la materia.
Artículo 36 bis- El Estado reconoce la dignidad humana de los pescadores y sus familias, así como el valioso aporte que representa su actividad laboral al desarrollo del país. Consecuente con lo anterior, el Poder Ejecutivo destinará fondos del Presupuesto Nacional a favor de las municipalidades de las regiones pesqueras del territorio nacional a fin de que sean invertidos en su totalidad en favor del desarrollo social de estas poblaciones en materia educativa, económica, de salud pública, desarrollo de infraestructura y acceso a los servicios públicos.	

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ALDCLEAGRO-036-202, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres NO TIENE OBSERVACIONES sobre el proyecto de ley EXPEDIENTE N° 22338“LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LABORAL DE LOS PESCADORES (REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, LEY N° 8436 DEL 1° MARZO DE 2005, Y SUS REFORMAS)”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **11 de octubre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

NOTA: Todos los integrantes de la Comisión, bajo la fe de juramento hacemos constar que la regidora Allen Mora estuvo presente virtualmente en la sesión, sin embargo por su condición de salud, se le es imposible plasmar su firma digital, al no contar en su casa de habitación, en donde se encuentra aislada, de un equipo que le permita estamparla en el documento, por lo cual no se estampa firma pero sí estuvo presente en la discusión y aprobación del dictamen.

Yoxana DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00138-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N° 1907-12-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0138-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: número ALDCLEAGRO-036-202, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres NO TIENE OBSERVACIONES sobre el proyecto de ley EXPEDIENTE N° 22338“LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LABORAL DE LOS PESCADORES (REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, LEY N° 8436 DEL 1° MARZO DE 2005, Y SUS REFORMAS)”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0139-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPOECO-1498-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0139-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-CPOECO-1498-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto del expediente 22542: “LEY DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0139-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-
2 CPOECO-1498-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta
3 el criterio sobre el texto del expediente 22542: **“LEY DE INCENTIVOS PARA LA**
4 **ATRACCIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE**
5 **INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA”**, procede a dictaminar lo siguiente:

6 **CONSIDERANDO**

7 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-CPOECO-1498
8 2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre
9 el texto del expediente 22542: **“LEY DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN Y**
10 **PROMOCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE INNOVACIÓN Y**
11 **TECNOLOGÍA”**.

12 **SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:**

13 El caos sanitario que ha ocasionado la covid-19 ha generado una crisis económica sin
14 precedentes a nivel mundial y que de igual manera ha afectado ampliamente al país. Por esta
15 razón, se considera importante definir un mecanismo que pueda ser útil para lograr una
16 reactivación económica en Costa Rica, el cual es un país en vías de desarrollo y que existe
17 una fuerte dependencia de la inversión de extranjera directa.

18 Debido a la baja calificación de riesgo país, que se puede observar en el siguiente cuadro,
19 muestra a Costa Rica con un grado especulativo para invertir y alejando a los inversionistas
20 a poner capital. Además, cabe destacar que antes de la pandemia ya las cifras de inversión
21 extranjera directa venían en decrecimiento, tal es el caso que del año 2007 al 2018 se redujo
22 en un -4,3% la inversión de empresas internacionales en territorio nacional.

23 ...

24 El país vive una época tan compleja, en la cual se enfrenta a riesgos económicos y sociales.
25 Por estas razones expuestas, se considera que esta propuesta legislativa viene a atraer
26 empresas internacionales, generando inversión, empleabilidad, consumo, estabilidad en el
27 tipo de cambio, mayor recaudación tributaria y, por ende, una mejora en la calificación de
28 riesgo país.

29 ...

30 Al desarrollo productivo de microempresas y empresas medianas extranjeras debe dársele



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 prioridad en atracción de inversión, para que contribuyan en la reactivación económica
2 mediante mercados altamente competitivos, para esto se le deben dar condiciones en esta ley
3 que ayuden a atraer empresas de innovación y desarrollo de otras naciones.

4 **TERCERO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en este proyecto de ley pretende
5 crear un modelo económico que estaría materializado de la siguiente forma:

6 1. Se realizaría una exoneración fiscal dirigida a empresas extranjeras para que
7 coloquen su capital en Costa Rica y así realicen inyección de dólares en el mercado. Con
8 esto se generaría estabilidad en el tipo de cambio, sin necesidad de la intervención del Banco
9 Central de Costa Rica (BCCR).

10 2. Generación de nuevas fuentes de empleo, con la condición de que el 50% del personal
11 tenga un salario que sea tres veces el salario mínimo de un trabajador en ocupación no
12 calificada (genérico) en adelante, esto aumentaría un 38% la capacidad de pago de un
13 segmento de personas que trabajen en estas empresas y que todos estos puestos de trabajo
14 sean únicamente para ciudadanos nacionales o residentes del país; lo anterior a cambio de la
15 exoneración fiscal en impuesto de renta total, ya que la empleabilidad generaría liquidez en
16 la sociedad y les permitiría a los individuos tener mayor capacidad de pago para consumir
17 bienes o servicios. De esa forma aumenta la producción, por ende, al existir un aumento en
18 los dos indicadores antes mencionados se podría obtener una mayor recaudación tributaria,
19 enfocándose en la demanda y no en las utilidades de una empresa.

20 **POR TANTO:**

21 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
22 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
23 ALCPOECO-1498-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres, **UN VOTO**
24 **NEGATIVO**, sobre el proyecto expediente 22542: “LEY DE INCENTIVOS PARA LA
25 ATRACCIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE INNOVACIÓN Y
26 TECNOLOGÍA”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma
27 inmediata.

28 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
29 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad
30 virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **11 de octubre del año 2021**, se procede en forma



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

NOTA: Todos los integrantes de la Comisión, bajo la fe de juramento hacemos constar que la regidora Allen Mora estuvo presente virtualmente en la sesión, sin embargo por su condición de salud, se le es imposible plasmar su firma digital, al no contar en su casa de habitación, en donde se encuentra aislada, de un equipo que le permita estamparla en el documento, por lo cual no se estampa firma pero si estuvo presente en la discusión y aprobación del dictamen.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por YOXANA DEBORA
STEVENSON SIMPSON
(FIRMA)
Fecha: 2021.10.12
16:37:21 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.11
19:02:15 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado
digitalmente por
RANDAL
ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2021.10.12
12:11:49 -06'00'
Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00139-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1908-12-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0139-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: número ALCPOECO-1498-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres, **UN VOTO NEGATIVO**, sobre el proyecto expediente 22542: “LEY DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0140-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CG-065-2021 Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0140-2021

ATENCIÓN: OFICIO CG-065-2021. Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, solicita el criterio en relación con el proyecto 22.614 “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0140-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CG-065-2021. Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, solicita el criterio en relación con el proyecto 22.614 “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CG-065-2021. Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, solicita el criterio en relación con el proyecto 22.614 “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD”

SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:

“...se requiere diseñar e implementar exitosamente políticas de desarrollo productivo que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 resuelvan los obstáculos para el crecimiento de la productividad, lo cual, a su vez, demanda
2 contar con un marco institucional que permita la correcta coordinación de esfuerzos, el
3 monitoreo y evaluación de las políticas que se implementen. Varios estudios recientes sobre
4 políticas de desarrollo productivo en Costa Rica han puesto de relieve que políticas estrechas,
5 basadas en gran medida en las existencias de capacidades institucionales preexistentes,
6 aunque bastante exitosas para el momento en que fueron diseñadas pueden no ser suficientes
7 para superar los desafíos que debe enfrentar Costa Rica si desea pasar de un país de ingresos
8 medios a un país de ingresos altos exitoso.

9 Para ello, se necesitan políticas amplias que, por definición, exijan la acción concertada de
10 muchas instituciones públicas diferentes y que probablemente sean más complejas (Monge-
11 González, Crespi y Beverinotti, 2020)...

12 Mediante la institucionalización del Consejo Nacional de Productividad y Competitividad
13 (CNPC) será posible fortalecer los vínculos existentes entre el Gobierno, el sector privado y
14 la academia en la promoción de estrategias de mediano y largo plazo, siguiendo las
15 recomendaciones del Programa Estado de la Nación, así como de organismos internacionales
16 de alto reconocimiento como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización
17 para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los cuales han realizado una serie
18 de sugerencias basadas en la experiencia internacional de otros consejos similares y los
19 beneficios que estas sinergias han logrado, y la propia experiencia de Costa Rica en esta
20 materia.”

21 **TERCERO:** El Objeto del proyecto consiste básicamente en consagrar mayor burocracia a
22 cargo del presupuesto nacional, a lo cual esta Comisión no está conforme de la mano de la
23 creciente crisis fiscal.

24 **POR TANTO:**

25 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
26 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
27 CG065-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres otorgue un **VOTO**
28 **NEGATIVO** sobre el proyecto de ley número 22.614, denominado: “**CREACIÓN DEL**
29 **CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**”.
30 Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha 11 de octubre del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

NOTA: Todos los integrantes de la Comisión, bajo la fe de juramento hacemos constar que la regidora Allen Mora estuvo presente virtualmente en la sesión, sin embargo por su condición de salud, se le es imposible plasmar su firma digital, al no contar en su casa de habitación, en donde se encuentra aislada, de un equipo que le permita estamparla en el documento, por lo cual no se estampa firma pero si estuvo presente en la discusión y aprobación del dictamen.

aprobación del dictamen.
Firmado digitalmente por:
YOXANA DEBORA STEVENSON
YOXANA DEBORA STEVENSON (FIRMA)
Fecha: 2021.10.12 14:20:32
06:08
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente
Firmado digitalmente por:
RANDAL ALBERTO BLACK REID
RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.10.12 12:13:12 -06'00'
Randall Black Reid

Firmado digitalmente por:
JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS
JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.11 19:03:01 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00140-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1909-12-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0140-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Se dé por conocido el OFICIO: número CG065-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres otorgue un **VOTO NEGATIVO** sobre el proyecto de ley número 22.614, denominado: **“CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD”**. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce Dictamen número CAH-CMS-020-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios en atención al oficio número DA-736-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en el cual remite la Modificación Presupuestaria N°12-2021, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-0020-2021

ATENCIÓN OFICIO: DA-736-2021 QUE SUSCRIBE EL LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES, DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES EN EL CUAL REMITE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12-2021, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA DE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAH-CMS-0020-2021

Concejo Municipal de Siquirres:
Asunto: OFICIO: DA-736-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en el cual remite la Modificación Presupuestaria N°12-2021, con la finalidad de que sea de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal,
2 así como para que se emitan instrucciones por parte de la Alcaldía Municipal a las instancias
3 que resulten pertinentes, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia a la

4 **CONSIDERANDO**

5 **PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:**

6 El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos
7 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 91, 97 del Código Municipal, Ley
8 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable)
9 así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General
10 de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las
11 **NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.**

12 El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias,
13 la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su
14 competencia.

15 El cumplimiento del bloque de legalidad, en relación con la etapa de liquidación de recursos
16 es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se
17 fundamenta en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la
18 normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que
19 las suscribieron.

20 **SEGUNDO: Modificación solicitada.** Según la propuesta de Modificación presupuestaria
21 de aprobación de Concejo Municipal presentado, se considera pertinente, oportuno y legal
22 validez el total de la variación presupuestaria, pero con las siguientes modificaciones: EN
23 **LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA** léase correctamente en línea 15 **PROGRAMA**
24 **III.** Y en línea 16 la actividad correcta es 26 “Desarrollo y Control Urbano”, todo conforme
25 al documento de Modificación Presupuestaria y PAO que se adjunta; así como la
26 justificación de la modificación de proyectos del Departamento de Control Urbano.

27 **Por tanto:**

28 Esta comisión en el ejercicio de sus competencias recomienda al Concejo Municipal de
29 Siquirres, tomar el siguiente acuerdo:

30 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal, **ACORDAR Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME:**

La Modificación presupuestaria N°12-2021 de la Municipalidad de Siquirres, conforme a las observaciones que se indican en el considerando segundo del dictamen, a saber: EN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA léase correctamente en línea 15 PROGRAMA III. Y en línea 16 la actividad correcta es 26 “Desarrollo y Control Urbano”, conforme al documento de Modificación Presupuestaria y PAO que se adjunta; así como la justificación de la modificación de proyectos del Departamento de Control Urbano.

Conforme al artículo 5 del del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia del quorum necesario, en fecha 14 de octubre del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: por la votación unánime de todos los presentes. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.10.14 16:17:45 -06'00'	Randall Black Reid Presidente	SUSANA DE LOS ANGELES CRUZ VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por SUSANA DE LOS ANGELES CRUZ VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2021.10.14 16:03:59 -06'00'	
YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.10.14 12:02:32 -06'00'	Yoxana Stevenson Simpson	SUSANA DE LOS ANGELES CRUZ VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por SUSANA DE LOS ANGELES CRUZ VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2021.10.14 16:03:59 -06'00'	
ELIAS ALBERTO JARA VEGA (FIRMA) Firmado digitalmente por ELIAS ALBERTO JARA VEGA (FIRMA) Fecha: 2021.10.14 15:34:04 -06'00'	Elías Jara Vega	KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ (FIRMA) Firmado digitalmente por KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ (FIRMA) Fecha: 2021.10.14 14:42:41 -06'00'	Karla Alvarado Muñoz

MUNICIPIO DE SIQUIRRES														
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA: CONSOLIDADO INSTITUCIONAL						12/17-21								
FECHA Y HORA DE REMISIÓN:						30-17-21								
NÚMERO DE OFICIO AL QUE ACOMPAÑA: RAJ-23-2021						NÚMERO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA QUE APLICA: 12-2021								
Proyecto	Actividad/Actividades	Código presupuestario	Descripción del Código presupuestario	Nº de ejecución	Nombre del Proyecto	Tipos de Gastos según Clasificación	Código de Clasificación Económica	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible	Por pagar	Asignación	Remanente	Origen del Remanente	Méto
1	01- Actividad 0100000000000000	01.01.01	Salario y sueldo			Salario Continuo	2-2-000	\$ 4 427 360.7	\$ 3 827 360.7	\$ 600 000.00	\$ 0.00	\$ 600 000.00	Impuesto de Renta - 19.00%	1
1	06- Desarrollo Urbano	06.01.01	Trabaja en el sector de desarrollo de integración presupuestaria			Salario Continuo	01-001	\$ 1 000 000.00	\$ 2 000 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Impuesto de Renta - 19.00%	1
1	27- El mantenimiento de edificios	1.19.01	Mantenimiento Servicios			Salario Continuo	2-2-000	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0 000 000.00	\$ 0 000 000.00	Impuesto de Renta - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno	01	Proyecto Consolidación Terreno	Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno	01	Proyecto Consolidación Terreno	Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno	12	PROYECTO CONSOLIDACIÓN TERRENO (2021-2022)	Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno	10	PROYECTO CONSOLIDACIÓN TERRENO (2021-2022)	Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno			Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno	Para asignar	Proyecto Consolidación Terreno	Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno	Para asignar	Proyecto Consolidación Terreno	Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno			Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno			Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno			Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno			Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno			Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno			Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno			Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Continua - 19.00%	1
1	01- Vicio de Consolidación Terreno	01.01.01	Salario de Consolidación Terreno			Salario Continuo	2-2-1	\$ 2 800 000.00	\$ 1 800 000.00	\$ 1 000 000.00	\$ 0.00	\$ 1 000 000.00	Asignación Contin	

[illegible]

NINOTCHKA
MARIA
BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)

Fecha: 2021.10.14
10:32:15 -06'00'

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Desarrollo Social	Garantizar la transmisión de valores desde la cultura del Cantón y la familia de la Sede de Sesiones del Consejo Municipal	Mejora	21	Continuar en el servicio de Contratación de una empresa que le entregue, instale y configure un sistema de video vigilancia, para ser instalado en el año 2021	cantidad de empresas contratadas	1	100%	1	100%	Encargado de comunicación	23 Seguridad y tranquilidad en la comunidad	Otros	0,00	
Desarrollo Social	REGISTRACIÓN Y EMERGENCIAS DEL CASCO CENTRAL DE			instalación por tema de instalar los pasillos con la marca contra por un periodo de 3 meses	cantidad de m2	2	100%	2	100%	Encargado de comunicación	22 Rescate de la	Otros	219.380,00	
Desarrollo Social	Contar con recursos para desarrollar acciones en el cantón para la persona joven		34	Señala en asignación presupuestaria (PERSONA JOVEN)			0%	100	100%	Coordinador Personal	10 Servicios sociales y complementarios		0,00	10.208.883,67
Desarrollo Social	Preservar la identidad cultural, el arte y el patrimonio histórico y la belleza escénica del Cantón	Mejora	25	Contar con recursos necesarios para actividades prototípicas y acciones para las actividades culturales, sociales que se desarrollaron durante el año 2021	cantidad de actividades	2	10%	2	100%	Alcalde	38 Educación, cultura y deportes	Educación	0,00	10.119.653,11
Desarrollo Infraestructura	Proveer de servicios para el mejoramiento de las condiciones de vivienda y saneamiento de proyectos sociales	Mejora	27	Realizar el 100% de las actividades necesarias para controlar los servicios de agua potable para llevar a cabo los proyectos sociales prioritarios que se requieren según el acatamiento	Cantidad de actividades	10	0%	10	100%	Coordinador Control Urbano	36 Desarrollo Urbano	Otros	0,00	40.819.464,19
Desarrollo Infraestructura	Contar con recursos para realizar el mejoramiento de proyectos de obras	Mejora	28	Realizar el 100% de las actividades necesarias para controlar los servicios de agua potable para llevar a cabo los proyectos sociales prioritarios que se requieren según el acatamiento	Porcentaje alcanzado		0%	100	100%	Encargado de DVC	22 Seguridad de	Otros	0,00	34.698.720,00
Medio Ambiente	Contar con recursos para el mejoramiento de las condiciones de las obras	Operativo	29	Realizar el mejoramiento de las obras de Gestión Ambiental	cantidad de obras	2	0%	2	100%	Coordinador Gestión Ambiental	32 Rescate de la	Otros		623.030,31
Desarrollo Infraestructura	Contar con el recurso humano para el control de personal en seguridad para el Sistema Pura Vida	Mejora	30	Contratación de seguridad en el Sistema	Porcentaje de personal		0%	100	100%	Encargado de Seguridad	17 Mantenimiento de edificios	Otros		12.034.030,00
SUB-TOTALES							11,5		87,5				962.865.755,65	731.211.548,79
TOTAL POR PROGRAMA							48%		88%					
#REF! Metas de Objetivos de Mejora							#REF!		#REF!					
#REF! Metas de Objetivos Operativos							#REF!		#REF!					
29.0 Metas formuladas para el programa														

NINOTCHKA MARIA BENAVIDES BADILLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por NINOTCHKA MARIA BENAVIDES BADILLA (FIRMA) Fecha: 2021.10.14 10:30:12 -06'00'

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVO DE MEJORA O OPERATIVO	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO O RESPONSABLE	GRUPO	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	Nº	Descripción		1 Semestre	%	2 Semestre	%				1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	
Desarrollo Infraestructura	de implementar estrategias de mejoramiento al acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad para satisfacer las necesidades de las comunidades del cantón	Operativo	1	Ejecución de al menos 10% de los recursos destinados para la Administración del D.V.C. en el I, II y IV trimestre (pavimentaciones, puentes, servicios, gestión y apoyo, agua, luz, alcantarillas, generación, seguridad, materiales y suministros, bienes, servicios, transferencias, corrientes, cuentas especiales)	porcentaje alcanzado	50	100%	50	100%	Gestor D.V.C.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	352.395.671,11	352.395.671,11	
Desarrollo Infraestructura	de atender la infraestructura vial para mejorar, rehabilitar y conservar la sostenibilidad en los caminos de la Red Vial Cantonal	Operativo	2	Mantenimiento Periódico (OBV) en los caminos de Cantón por administración en el I, II y IV trimestre (mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, maquinaria y reparación de equipo de transporte automotor, combustible y lubricantes)	km atendidos	60	60%	60	60%	Gestor D.V.C.	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	68.942.383,20	72.068.000,00	
Desarrollo Infraestructura	de atender la infraestructura vial para mejorar, rehabilitar y conservar la sostenibilidad en los caminos de la Red Vial Cantonal	Mejora	3	Mejoramiento 9,50 km de la Red Vial Cantonal: los caminos de Cantón, para el I, II y IV trimestre (vías de comunicación terrestre): ASPHALTOS Y ACERAS - SAN MARTÍN, LAURELES Y SETANA CONTRAPARTIDA - CONVENCIO FEDERACIÓN COORDINACIÓN	Cantidad de km atendidos	2,4	20%	7,2	120%	Gestor D.V.C.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	162.839.176,86	388.090.730,07	
Desarrollo Infraestructura	de atender la infraestructura vial para mejorar, rehabilitar y conservar la sostenibilidad en los caminos de la Red Vial Cantonal	Operativo	4	Mejoramiento con asfalto en la Red Vial Cantonal	porcentaje alcanzado	0		100		Gestor D.V.C.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	42.930.671,91		
Desarrollo Infraestructura	de atender la infraestructura vial para mejorar, rehabilitar y conservar la sostenibilidad en los caminos de la Red Vial Cantonal	Operativo	4	Suma km asignados presupuestarios	porcentaje alcanzado	0		100	100%	Gestor D.V.C.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	56.930.000,30	0,00	
Desarrollo Infraestructura	de implementar estrategias de mejoramiento al acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad para satisfacer las necesidades de las comunidades del cantón	Operativo	5	Se reserva el 100% de los fondos a la mejora de la distribución respectiva, tanto provenientes del IFAM-Puerto (SUMA SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA)	porcentaje alcanzado		80%	100	100%	Gestor D.V.C.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		1.814.395,00	

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

NINOTCHKA
MARIA BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)

NINOTCHKA MARIA BENAVIDES BADILLA (FIRMA)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



ACUERDO N° 1910-12-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen número CAH-CMS-020-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres, acuerda: Aprobar la Modificación presupuestaria N°12-2021 de la Municipalidad de Siquirres, conforme a las observaciones que se indican en el considerando segundo del dictamen, a saber: EN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA léase correctamente en línea 15 PROGRAMA III. Y en línea 16 la actividad correcta es 26 “Desarrollo y Control Urbano”, conforme al documento de Modificación Presupuestaria y PAO que se adjunta; así como la justificación de la modificación de proyectos del Departamento de Control Urbano.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Indica que para el día de hoy únicamente era ver informes de Comisión, siendo el punto único a tratar, explica sobre las sesiones extraordinarias, las cuales



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

no se deben ver puntos que no estén en agenda a menos que se pida una alteración, y que dicha alteración debería ser algo importante o de emergencia, para poder alterar, señala que esto es en relación a una solicitud realizada por algunos compañeros, recuerda la participación del viernes a la firma del Convenio Japdeva-Municipalidad de Siquirres.-----
Siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión virtual. -----

_____	_____
Sr. Randal Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****